Al contestar cite este número

Radicado No:
202655300000025871

Ciudad, 30 de abril del 2026

Señor:
MARCO FIDEL GUASARAVE DREGAMA
Representante Legal de;
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL DE RISARALDA (ACIRR)
NIT 901013815
Correo Electrónico: tejiendo2025acirr@gmail.com y indigenascrir@yahoo.com
Dirección: CL 19 No 8-58 P 6 OF 602 ED BANCO AGRARIO
Pereira, Risaralda

ASUNTO: Requerimiento N°2 por presuntos incumplimientos de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte No. 66004102026.

Reciba un cordial Saludo,

En cumplimiento con *la Guía Orientadora para la Supervisión Modalidades Familias y Comunidades v6,* me permito requerirlo por presuntos incumplimientos al contrato de aportes referido, suscrito entre el ICBF Regional Risaralda y la ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL DE RISARALDA (ACIRR).

Lo anterior, teniendo en cuenta los resultados de visita de esquema de supervisión, adelantada por parte de profesionales del equipo designado por la dirección regional y del Enlace de Supervisión de la Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos, donde se identifican situaciones que se relacionan con presuntos incumplimientos de las obligaciones establecidas en el contrato de aportes mencionado.

Según lo registrado en Informe de Comisión, con fecha del 20 de abril del 2026, elaborado por parte de la Dra. María Yaneth Aguirre, en visita realizada al Resguardo Indígena Unificado Rio San Juan, Mistrató, el día 21 de abril, se evidencia:

"En el desarrollo de la jornada se identifica que, la profesional psicosocial no relaciona la actividad de encuentro con el desarrollo de los hilos, lo cual evidencia que necesita fortalecimiento técnico para tener una mejor comprensión del marco de sentido del servicio y de sus características técnicas y operativas, se debe ajustar en el pendón el nombre del servicio que no aparece, todos los integrantes del equipo base deben contar con los elementos de identificación, el enfermero y la profesional psicosocial no tienen los elementos completos, no se llevó a cabo entrega de RLC refrigerio y tampoco se elaboró olla comunitaria, por fallas en la organización logística para el desarrollo de la jornada, los profesionales de la UEP mencionan que no se les ha entregado materiales para utilizar en los encuentros. Esta información se transmite en el espacio de cierre con el equipo transversal de la UEP y se informará a la supervisora de lo cual queda como soporte en formato f18.g19. pp".

Igualmente, estas observaciones se registran en Formato Acta de Visita Encuentros Tejiendo Interculturalidad, adelantada por el enlace de apoyo a la supervisión y por los demás profesionales que acompañan la visita, quienes refieren lo siguiente:

- Cuando se inician las actividades se identifica que no hubo una planeación para el desarrollo de lo programado en el cronograma, por lo cual, al realizar la trazabilidad, se observa que las actividades propuestas no fueron las mismas que se realizaron en el encuentro de esta jornada.

 Sumado a esto, en varias actividades, se observa la improvisación, como es el caso de la Armonización, para la cual no se encontraba la persona designada para este espacio. Esta improvisación igualmente se percibió en el profesional que apertura el espacio, quien no referencio el hilo ni el objetivo para la actividad, en reconocimiento a los objetivos del servicio de Tejiendo Interculturalidad.

- Durante la jornada no se observa la utilización de materiales e insumos para el desarrollo de las actividades. Al consultar con el talento humano, se expresa que, a la fecha, no se ha hecho entrega de insumos y materiales pedagógicos, para lo cual han tenido que disponer de sus propios recursos para adquirir algunos de estos elementos.

- Para este espacio no se tenía programado la entrega de ningún tipo de alimento para el consumo en sitio. Lo que se observó como una debilidad, dado el tiempo de permanencia en el espacio, por parte de mujeres gestantes, lactantes, niñas. Niños y adolescentes, entre otros. Adicional a la no entrega de alimentos preparados, tampoco se contempló la entrega de agua ni refrigerio.

 Para esta fecha estaba programada la realización de OLLA COMUNITARIA, sin embargo, únicamente se tenía como insumo carne, la cual fue repartida en bolsas a las familias, a pesar de haber perdido la cadena de frio. Esta entrega, se considera inadecuada por el riesgo que puede representar para las familias.

- Algunos profesionales del equipo base, que acompañaron la actividad, no contaban con los elementos de identificación completos.

- Dado que el equipo de ICBF tenía programado acompañar otra actividad, se retiran de este espacio, siendo aproximadamente la 01:00 de la tarde, momento para el cual igualmente las familias se retiraron del encuentro, sin que se realizara un cierre de la actividad.

En verificación de las actividades programadas en el cronograma para el encuentro en mención se observó la siguiente programación:

1. Armonizando los caminos de la madre tierra Se desarrollará un encuentro poblacional de armonización territorial y espiritual en cada uno de los 13 territorios, orientado por un Jaibaná, con el propósito de restablecer el equilibrio entre la comunidad, el territorio y los espíritus que lo habitan, reconociendo que incluso en contextos urbanos la Madre Tierra continúa presente y requiere ser respetada y cuidada.
2. Encuentro espiritual orientado por sabedores y autoridades tradicionales donde se realizará un ritual de armonización para fortalecer espiritualmente a las autoridades
3. Se realizará un espacio de armonización espiritual orientado por sabedores, mayores o autoridades espirituales de la comunidad, en el cual se desarrollarán prácticas propias de limpieza y equilibrio del cuerpo, la mente y el espíritu.

Durante este encuentro se podrán realizar diferentes ceremonias tradicionales de armonización según las prácticas vigentes en cada territorio, como baños de plantas medicinales, sahumerios, cantos tradicionales, palabras de consejo y rituales de protección espiritual. En el territorio de la comunidad CABINRU EN EL MUNICIPIO DE DOS QUEBRADAS, se realizará el temascal como espacio de limpieza física y espiritual, entendida como una medicina de calor que permite liberar cargas emocionales, fortalecer el espíritu y restablecer el equilibrio personal y comunitario. Estas ceremonias estarán acompañadas de espacios de reflexión y orientación espiritual que permitan fortalecer el bienestar emocional, la conexión con la espiritualidad propia y el cuidado colectivo de la vida dentro de la comunidad.

4. La medica del territorio se comparte. Espacios comunitarios orientados por sabedores donde se compartirán conocimientos sobre la preparación de remedios tradicionales a partir de plantas medicinales del territorio. Durante el encuentro se dialogará sobre la importancia de mantener vivos estos saberes, el cuidado de la salud desde la medicina propia y la relación entre alimentación, naturaleza y bienestar comunitario.
5. Ritual comunitario de armonización. Se realizará un ritual comunitario de armonización espiritual y fortalecimiento del liderazgo comunitario. Durante el encuentro, los sabedores realizarán una armonización espiritual a través de cantos tradicionales, palabras de orientación, uso de plantas medicinales, sahumerios y elementos propios de la medicina ancestral, con el fin de limpiar energías negativas, fortalecer la protección espiritual de la comunidad y abrir el camino para la participación activa de las nuevas generaciones en los procesos comunitarios.
6. Ritual de armonización. Encuentro espiritual orientado por sabedores y autoridades tradicionales donde se realizará un ritual de armonización para fortalecer espiritualmente a las autoridades comunitarias y a la guardia indígena. A través del uso de plantas medicinales, sahumerios, cantos tradicionales y palabras de orientación espiritual se buscará equilibrar las energías de quienes ejercen responsabilidades dentro de la comunidad, fortaleciendo su compromiso con el cuidado del territorio, la protección de la vida y la aplicación de la justicia comunitaria. Se armonizarán los bastones de mando de la guardia indígena y de los niños que aspiran a ser protectores de su territorio.

Por lo anterior, se determina que estas actividades programadas no se ejecutaron, adicionalmente se observa que para esta programación se incurre en errores de registro de datos de otra comunidad, ubicada en un municipio diferente.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES O REGLAMENTARIAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS:

Las obligaciones presuntamente incumplidas y que están contenidas en el contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo son:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Obligación 2. Desarrollar y dar cumplimiento estricto a las actividades previstas en la propuesta comunitaria contratada, según el cronograma aprobado por la supervisión.

Obligación 4.7 Proveer los elementos de identificación al talento humano, según la propuesta comunitaria contratada, y acogiendo las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF vigente.

5. Obligaciones relacionadas con la formación del talento humano contratado:

Obligación 5.1 Realizar un evento de inducción al talento humano sobre la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad, sus documentos anexos y aquellos lineamientos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que se requieran para la correcta implementación del servicio.
Obligación 5.2 Garantizar la realización de acciones de cualificación del talento humano vinculado, a través de procesos de comunidades de aprendizaje y fortalecimiento técnico.

Obligación 16. Disponer de los elementos y espacios necesarios para la correcta realización de las actividades previstas en la propuesta comunitaria contratada.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELAVANCIA O IMPACTO:

Obligación 7. Garantizar la entrega de los alimentos cumpliendo con los criterios de calidad y los tiempos estipulados en el presente contrato y sus anexos.

Conforme a lo anterior, me permito requerirlo para que:

En un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contado a partir del recibo del presente requerimiento, suministre informe por medio del cual explique el no cumplimiento de las obligaciones conforme a los presuntos incumplimientos enunciados, de las obligaciones contractuales del contrato 66004102026 de 2026.

En caso de omisión a lo anterior, pasado este lapso el ICBF procederá a realizar las acciones administrativas y legales respectivas a que haya lugar.

Cordialmente,

LUZ ELENA QUINTERO LARGO
Profesional Universitaria GITP
Supervisor del contrato del contrato No. 66004102026

Aprobó: Sandra Milena Orjuela Jaramillo
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Prevención